



Jose Sanchez

Valeza

*[Handwritten signature]*

Francisco Jim

Officio Ballares

y Navarros

*[Handwritten signature]*

Honorable J. - En la Villa de Bullay, a catorce de octubre de mil ochocientos veintey uno, estando en las Salas Capitulares, los V. de Ayuntamiento Constitucional que comparecieron y abajo firmaron los que se ven por el S.º Presidente leido quenta de sus oficios que comunica el S.º Intendente Exal. de la Prov.ª. fha. en veinte y cinco, y baste y nueve proximo el primero para la circulacion y berrna de la Val, en lo interior del Reyno sin necesidad de fura, ny otro documento. El segundo para que se impida el trafico de los Ginejos y Mucos Comercio baliendore de otros los medios, pntes, perfuicio, que han de ser viables al Estado y al salud en Exal. y el ultimo para q. los barajas, arroyos, y demas utiles se arrieguen en las fabricas de la Hacienda nacional donde secan satisfeyto; se acorda el cumplimiento y publicacion de todas ellas; y qualm.º se acorda la Publicacion de labito queda el S.º Jefe politico en la Prov.ª. Comyth.ª. y el Comiente de berrna y unalado las Cortes Extraordinarias.

Asimismo leido quenta de la certificacion de finiquito librada por el S.º Contador principal de Propios de la Prov.ª. correspondiente a la quenta de esta villa del año pasado 1819 dirigida por el S.º Jefe politico en fecha del actual por el que queda aprobada la expresada quenta, y en su consecuencia se acorda unirse este documento al Expediente corriente de Propios, a los efectos que se indican en el oficio de Mericion.

En la misma manera se acordaron V. de. que por medio de Edictos se saquen a publica subasta para el Domingo proximo el Valmo de Fiel medidor, y el de Favon afin de que los ganay municipales se cubran con estos productos ebitando por un medio el V.º parcin.º de cinal, contra promesa de conmutax en ultimo adbitio adijutacion Prov.ª. para su aprobacion y segun el Espirito del Decreto de las Cortes quernata del particular, habi

